



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 507-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 101-2026-UNIA-R de fecha 25 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 101-2026-UNIA-R de fecha 25 de mayo de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, a fin de participar como ponente en el evento denominado: *"Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico"*, que se llevara a cabo en la ciudad de Yurimaguas, del 25 al 28 de mayo de 2026. **ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR** viáticos a favor del Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, por el importe de S/. 760.00 (SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) por dos (02) días, del 25 al 27 de mayo de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Yurimaguas y viceversa;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN Rectoral N° 101-2026-UNIA-R** de fecha 25 de mayo de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN Rectoral N° 101-2026-UNIA-R** de fecha 25 de mayo de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, a fin de participar como ponente en el evento denominado: *"Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico"*, que se llevara a cabo en la ciudad de Yurimaguas, del 25 al 28 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos a favor del Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, por el importe de S/.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 507-2026-UNIA-CU

760.00 (SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) por dos (02) días, del 25 al 27 de mayo de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Yurimaguas y viceversa”.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo